

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de marzo de 1965 por la que se convoca concurso de antigüedad entre funcionarios del Cuerpo Subalterno para cubrir puestos de trabajo dotados con el sueldo anual de 21.480 pesetas.

Ilmos. Sres.: Visto el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 314, de 31 del mismo mes), por el que se establece la forma de producir ascensos económicos en los Cuerpos Generales, interin sea puesta en vigor la Ley de Retribuciones.

De conformidad con cuanto se dispone en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, que reorganizó el Servicio Subalterno de los Ministerios Civiles, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

He tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso de antigüedad para cubrir los siguientes puestos de trabajo de Porteros Mayores principales, dotados con el sueldo anual de 21.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo:

Universidad de Salamanca.
Universidad de Valladolid.
Dirección General de Aduanas, Madrid.
Delegación de Hacienda de Vizcaya.
Universidad de Madrid.

Segundo.—Los adjudicatarios de las precedentes plazas las disfrutarán con los siguientes y respectivos efectos administrativos y económicos:

3 de julio de 1964.
19 de agosto de 1964.
9 de octubre de 1964.
14 de octubre de 1964.
14 de diciembre de 1964.

Tercero.—Podrán tomar parte los funcionarios del extinguido Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que vengán disfrutando actualmente sueldos anuales de 19.440 y 17.400 pesetas, cualquiera que sea el destino o localidad en que vengán prestando servicio.

Cuarto.—Las solicitudes habrán de ser elevadas al excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Comisión Superior de Personal (Velázquez, 63, Madrid-1), por conducto del Jefe del Centro en que se preste servicio, y dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», e indicando el orden preferente de la plaza o plazas convocadas a las que se concurra.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos ministeriales

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Interventor Delegado vacante en el Servicio de Intervención de la Provincia de Ifni.

Vacante en el Servicio de Intervención de la Provincia de Ifni la plaza de Interventor Delegado se anuncia su provisión a concurso entre Comandantes de los Cuerpos de Intervención de los tres Ejércitos y funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de la provincia con los emolumentos globales de 103.050 pesetas anuales, más las remuneraciones que puedan corresponderle reglamentariamente, compatibles con las comprendidas en el cómputo global.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto del Ministerio u Organismo del que

dependan los solicitantes, que cursarán tan solo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicio o documento equivalente, para el personal civil. Para el personal militar, la documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71).

b) Informe del Jefe del Cuerpo o Servicio a que pertenezca el interesado.

c) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte nombrado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el que resulte nombrado como para los familiares a su cargo, con sujeción además a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 20 de marzo de 1965 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes en la Novena Unidad de Transmisiones del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes en la Novena Unidad de Transmisiones del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario, y hasta la categoría de Cabo primero inclusive, que lleven, como mínimo, un año de servicio en filas.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada, que cuenten, como mínimo, un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Igualmente las podrán solicitar el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil, que hayan servido, como mínimo, un año en su Cuerpo o en cualquiera de los tres Ejércitos.

Para aspirar a estas plazas deberán poseer alguno de los siguientes títulos: Radiotelegrafista, Centralista, Mecánico de Electrónica, u otros que integren conocimientos semejantes de las transmisiones, expedido por un Centro oficial.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio; tener una estatura no inferior a 1,650 metros, y acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la especialidad.